

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO III. ESTANDARES</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 1 de 3</b>

## ES-02 NOMENCLATURA DE USUARIOS, GRUPOS DE USUARIOS Y ROLES

### 1. Normatividad Relacionada

- NO-07 Responsabilidad de Usuarios
- NO-11 Administración de Cuentas
- NO-15 Nombres de Usuario
- NO-16 Usuarios Privilegiados
- NO-17 Usuarios Genéricos
- NO-18 Superusuarios Bases de Datos
- NO-19 Administración de Accesos a Componentes Tecnológicos

### 2. Objetivos

Establecer un patrón que permita identificar a todos los usuarios con acceso autorizado a los componentes tecnológicos de la UAEAC.

### 3. Componentes Tecnológicos Afectados

- Sistemas Operativos Unix, Linux y Windows.
- Bases de Datos (Oracle/SQL\*Server)
- Sistemas de Información

### 4. Descripción del Estándar

Se han definido dos tipos de estándar que serán aplicados según el tipo de usuario requerido: individual o genérico y los grupos, roles y perfiles.

#### 4.1 Usuarios

Los estándares de identificación para Usuarios Individuales y Genéricos se han definido así:

- **SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS:** Número de identificación del usuario.
- **SISTEMAS OPERATIVOS UNIX y LINUX:** Número de identificación del usuario.
- **BASES DE DATOS ORACLE y SQL\*SERVER:** La letra C mayúscula seguida del número de identificación del usuario, cuando aplique.
- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN:**
  - ✓ Implementados antes del 2010: La letra C mayúscula seguida del número de identificación del usuario.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO III. ESTANDARES</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 2 de 3</b>

- ✓ Implementados a partir del 2010: Únicamente el número de identificación, integrado con el Directorio Activo, cuando aplique.

El uso de Usuarios Genéricos está restringido y debe ser previamente autorizado por el Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información.

La nomenclatura para Usuarios Genéricos debe contener la descripción de la funcionalidad con el propósito de permitir una clara identificación.

La creación y aprobación de los Usuarios Genéricos debe ser realizada aplicando el procedimiento de solicitud de acceso a componentes tecnológicos.

#### 4.2 Grupos y Roles

Los Grupos o Roles definidos en los componentes tecnológicos, deben tener la aprobación del Líder Funcional - Responsable de la Información, el Líder Técnico del Sistema de Información y el Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.

La creación, modificación o eliminación de Grupos o Roles en los componentes tecnológicos, debe realizarse aplicando el procedimiento de solicitud de acceso a componentes tecnológicos previa identificación de los riesgos y controles necesarios para preservar la Integridad, Disponibilidad y Confidencialidad de la Información, los cuales deben ser documentados por el Líder Funcional - Responsable de la Información y el Líder Técnico del Sistema de Información y se debe anexar a la solicitud de acceso a componentes tecnológicos para la aprobación del Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.

#### 4.3 Nomenclatura de Grupos

La nomenclatura de los Grupos debe describir la funcionalidad con el propósito de permitir una clara identificación.

Ejemplos:

- **GRUPOS DE SEGURIDAD DIRECTORIO ACTIVO:** El identificador de los grupos de seguridad Windows en el Active Directory es el siguiente:
  - GRP + (Oficina) + (Ciudad) - Ej. **GRP AERONAVEGACIÓN RNG**
  - GRP + (Función) + (Ciudad) - Ej. **GRP PLAN VUELO SKBO**
  - GRP + (Oficina) - Ej. **GRP BIENESTAR SOCIAL**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO III. ESTANDARES</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 3 de 3</b>

- **GRUPOS DE DISTRIBUCION DE CORREO:** El identificador para las listas de distribución de correo es el siguiente:
  - Ciudad + Grupo, Dirección u Oficina - Ej. **\*BOG Func. Grp. Tesoreria**
  - Ciudad + Función + Grupo, Dirección u Oficina - Ej. **\*BOG Func. Grp. Supervisores TWR BOG**
  - Grupo + Actividad + Oficina + Ciudad - Ej. **\*Grupo Digitadores Sobrevuelos SKBO**
  - Grupo + Actividad + Ciudad - Ej. **\*Grupo Portatiles Bogota**
- **SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS:** El identificador del Grupo o Unidad Organizacional será la descripción de la función, ejemplo:
  - Administradores:  
 Domain Admin  
 Administradores Locales (Administrator,1020747015)

#### 4.4 Nomenclatura de Roles y Perfiles

La nomenclatura de los Roles y Perfiles debe describir la funcionalidad con el propósito de permitir una clara identificación.

Ejemplos:

- **SISTEMAS OPERATIVOS UNIX y LINUX:** El identificador del grupo será la descripción de la función.
- **BASES DE DATOS:** El identificador del rol estará conformado por la letra **R**: rol, el módulo y la descripción de la función.

Rol: Diagnosticador Ej.: R\_DIAGNOSTICADOR

Rol: Compras del Módulo de Contabilidad Ej.: R\_CONT\_COMPRAS

Rol: Usuario de ingreso información aeronáutica, Módulo AIS Ej.: R\_AIS\_USUARIO